



Nº decreto 727
Fecha de Firma: 24/03/2022
Los Barrios

M.^a de los Ángeles Gallego Gavira, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala-delegada del Área de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: GESTIÓN TRIBUTARIA
Expte./Ref: 2022/DYN_01/000780
Asunto: APROBACIÓN PADRONES 2022

Visto el informe emitido por el Departamento de Gestión Tributaria, que consta en el expediente de su razón, de fecha 23 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 28 y 38 a 41 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local; se han formado los Padrones que se relacionan a continuación, incluyendo las altas y bajas que se han producido, procede la tramitación correspondiente a efectos de su puesta al cobro:

- A)** Concepto: **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**
N.º sujetos pasivos: **18.278**
Importe cuota anual: **1.479.778,63 €**
- B)** Concepto: **TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS**
N.º sujetos pasivos: **5.114**
Importe cuota anual: **380.228,45 €**
- C)** Concepto: **IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios**
N.º sujetos pasivos: **24**
Importe cuota anual: **6.659,41 €**
- D)** Concepto: **TASA POR LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS**
N.º sujetos pasivos: **449**
Importe cuota anual: **36.399,60 €**
- E)** Concepto: **TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS**
N.º sujetos pasivos: **83**
Importe cuota anual: **58.750,50 €**
- F)** Concepto: **TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DOMINIO P. CON CAJEROS**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CESZDDDRZZL7NCEIFH7YCEE	Fecha	24/03/2022 08:32:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA			
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES GALLEGO GAVIRA			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/IV7CESZDDDRZZL7NCEIFH7YCEE	Página	1/2	



N.º sujetos pasivos: **10**
Importe cuota anual: **4.250,00 €**

En virtud de cuanto se ha expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 41.18 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la delegación **efectuada conforme al Decreto 82/2022, de fecha 17 de enero, VENGO EN RESOLVER:**

Primera: Aprobar los Padrones relacionados y correspondientes Listas Cobratorias por los períodos, importes y número de contribuyentes consignados.

Segunda: Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de **QUINCE DÍAS**, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de l Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercera: Establecer los siguientes requisitos del cobro del Padrón:

a) Plazos de ingreso: Haciendo uso de la facultad conferida por el último párrafo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de las referidas deudas tributarias:

- Desde el día 4 de Abril al 17 Junio de 2022, ambos inclusive.

b) Que se pongan al cobro por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las deudas correspondientes y que el anuncio del plazo de ingreso en período voluntario se exponga en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma la Sra. Concejala-Delegada del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 82/2022, de 17 de enero,
La Concejala-Delegada,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: M.ª de los Ángeles Gallego Gavira

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CESZDDDRZZL7NCEIFH7YCEE	Fecha	24/03/2022 08:32:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES GALLEGO GAVIRA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CESZDDDRZZL7NCEIFH7YCEE	Página	2/2

